



**EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
HOSPITAL SANTA LUCÍA
NIT. 890701435-8
RONCESVALLES TOLIMA**

**ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL Y POR MUTUO ACUERDO
AL CONTRATO No. 166-2025**

MODALIDAD CONTRACTUAL	ACTO CONTRACTUAL	NÚMERO CONTRATO	FECHA DE INICIO DEL CONTRATO
CONVOCATORIA PUBLICA NO. 003 - 2025	CONTRATO DE CONSULTORIA - INTERVENTORIA	166 DEL 12 DE JULIO DEL 2025	17 DE JULIO DEL 2025
VALOR	VEINTINUEVE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS CON SIETE CENTAVOS (\$29.947.385,07) IVA INCLUIDO Y TODOS LOS COSTOS DE RIGOR.		
PLAZO CONTRACTUAL	TRES MESES CALENDARIO, desde la legalización y perfección del contrato, por ello, el contrato ha de fenecer el <u>día 16 de octubre del 2025.</u>		
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL			
El Hospital, cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2025000182 del 27 de mayo del 2025, el cual cubre el total del valor del presente contrato, junto al REGISTRO PRESUPUESTAL No. 2025000384 del 15 de julio del 2025 por valor de \$29.947.385,07 a nombre ya del actual contratista.			
OBJETO CONTRACTUAL			
CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN (A) INGENIERO (A) CIVIL Y/O ARQUITECTO (A) CON EXPERIENCIA A EFECTOS DE EJERCER INTERVENTORIA AL CONTRATO DE OBRA QUE SURJA DE LA CONVOCATORIA PUBLICA NO. 002 DEL 2025 QUE TIENE POR OBJETO REALIZAR UNA ADECUACIÓN MENOR A LA E.S.E HOSPITAL SANTA LUCÍA DE RONCESVALLES – TOLIMA, CONSISTENTE EN EL RETIRO Y REPOSICIÓN INTEGRAL DE LA CUBIERTA DE LA INSTITUCIÓN HOSPITAL SANTA LUCIA E.S.E. DE RONCESVALLES – TOLIMA DE CONFORMIDAD AL ANEXO TECNICO DE ESE CONTRATO DE OBRA			
ENTIDAD CONTRATANTE	HOSPITAL SANTA LUCIA E.S.E. DE RONCESVALLES - TOLIMA		
NIT DE LA ENTIDAD	890.701.435-8		
SUPERVISOR CONTRACTUAL	LILIANA MORA ROZO		

INFORMACIÓN DEL CONTRATISTA



**EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
HOSPITAL SANTA LUCIA
NIT. 890701435-8
RONCESVALLES TOLIMA**

NOMBRE Y/O RAZON SOCIAL:	JUAN CARLOS TRIANA CASTILLO	
CEDULA Y/O NIT:	5829473-8	
DIRECCION:	CALLE 3 NUMERO 7ª – 09 APTO 609 DEL CONJUNTO ALTOS DE BELEN	
CIUDAD:	IBAGUE – TOLIMA.	
CORREO ELECTRONICO:	Juancarlostriana829@gmail.com	
REGIMEN TRIBUTARIO:		
SIMPLIFICADO		COMÚN
		X

Entre los suscritos por una parte el **HOSPITAL SANTA LUCIA E.S.E.** de Roncesvalles - Tolima, identificada Tributariamente con el NIT. **890.701.435-8** y representado legalmente por **DIANA MARIA ARCOS ORDOÑEZ**, en calidad de **GERENTE** y quien en adelante se denominará **EL HOSPITAL**, y por otra parte, la sociedad **JUAN CARLOS TRIANA CASTILLO** identificado con el NIT No. 5829473-8, quien manifiesta no estar incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad contempladas en el ordenamiento jurídico colombiano, quien para efectos del presente Contrato se denominará **EL CONTRATISTA**, junto a la SUPERVISORA, doctora LILIANA MORA ROZO, se reunieron con el objeto de liquidar totalmente el contrato DE INTERVENTORIA No. 166 del 2025, previa las siguientes CONSIDERACIONES:

i. CONSIDERACIONES Y ANTECEDENTES:

1.El día 12 de julio del 2025 se suscribió contrato de INTERVENTORIA entre el HOSPITAL SANTA LUCIA E.S.E. y la persona ganadora del proceso de convocatoria pública No. 003-2025, esto es JUAN CARLOS TRIANA cuyo objeto contractual consistió en “**CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN (A) INGENIERO (A) CIVIL Y/O ARQUITECTO (A) CON EXPERIENCIA A EFECTOS DE EJERCER INTERVENTORIA AL CONTRATO DE OBRA QUE SURJA DE LA CONVOCATORIA PUBLICA NO. 002 DEL 2025 QUE TIENE POR OBJETO REALIZAR UNA ADECUACIÓN MENOR A LA E.S.E HOSPITAL SANTA LUCÍA DE RONCESVALLES – TOLIMA, CONSISTENTE EN EL RETIRO Y REPOSICIÓN INTEGRAL DE LA CUBIERTA DE LA INSTITUCIÓN HOSPITAL SANTA LUCIA E.S.E. DE RONCESVALLES – TOLIMA DE CONFORMIDAD AL ANEXO TECNICO DE ESE CONTRATO DE OBRA.**” El cual vino a iniciarse el día 17 de julio del 2025.



**EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
HOSPITAL SANTA LUCÍA
NIT. 890701435-8
RONCESVALLES TOLIMA**

2. Dentro de las obligaciones especiales del contrato, era puntualmente la de desarrollar la VIGILANCIA TECNICA a la ejecución de unos APUS aprobados por el MINISTERIO DE SALUD para una adecuación menor, la cual constituyo para dicha labor un plazo de ejecución de TRES (03) MESES y que conforme a acta de inicio, el plazo debía fenecer el día 16 de octubre del 2025.

3. A corte de esta acta, tenemos que el proyecto relacionado en el numeral anterior, se encuentra debidamente terminados, finiquitados y ya recibidos a satisfacción por la supervisión, desde el pasado 01 de noviembre del 2025, conforme acta de supervisión No. 001, que sería la final.

4. Que el contrato de interventoría No. 166 del 2025 no fue objeto de modificatorias contractuales.

5. El contratista de INTERVENTORIA No. 166-2025 constituyó la garantías exigidas en el contrato, expedidas por SEGUROS DEL ESTADO identificadas con los números 11-54-101007734 del 15 de julio del 2025 que es la de RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL, junto a la póliza No. 11-46-101084701 del 15 de julio del 2025 que es la de CUMPLIMIENTO Y CALIDAD DEL SERVICIO que fueron debidamente aprobadas por la supervisión, con unas precisiones que fueron acopladas adecuadamente por el contratista, en sucesivos anexos, las cuales cubrían los riesgos del contrato por los plazos exigidos en las cláusulas del contrato, conforme a lo siguiente:

COMPAÑÍA	AMPARO	VALOR	VIGENCIA	
			INICIO	FINAL
Seguros del estado	Póliza No. 11-54-101007734 Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual			
	Amparo Básico – Predios, labores y operaciones	\$ 284.700.000	12/07/2025 Conforme al Anexo 00	17/02/2026 Conforme al anexo 02
	Patronal	\$ 284.700.000	12/07/2025 Conforme al Anexo 00	17/02/2026 Conforme al anexo 02
	Perjuicios extrapatrimoniales.	\$ 284.700.000	12/07/2025 Conforme al Anexo 00	17/02/2026 Conforme al anexo 02

COMPAÑÍA	AMPARO	VALOR	VIGENCIA	
			INICIO	FINAL
	Daño emergente y lucro cesante.	\$ 284.700.000	19/06/2025 Conforme al Anexo 00	17/02/2026 Conforme al anexo 02
Seguros del estado	Póliza No. 11-46-101084701 Póliza de Seguro de Cumplimiento			
	Cumplimiento	\$5.989.477,01	12/07/2025 Conforme al Anexo 00	16/04/2026 Conforme al anexo 002
	Calidad del servicio	\$5.989.477,01	12/07/2025 Conforme al Anexo 00	17/10/2026 Conforme al anexo 002

ii. CONSTANCIAS DE LA SUPERVISIÓN:

La supervisora para la liquidación del contrato, de las siguientes constancias, conforme a la información generada en el proceso de liquidación del contrato de interventoría no. 166-2025, la cual forma parte integral de la siguiente liquidación:

1.En relación con la vigilancia y monitoreo del contrato de interventoría, el mismo se ejecuta de la manera a continuación se relaciona:

Nombre Del Proyecto	No. Del Contrato De Obra	Observaciones De La Supervisión.
Ejercer Interventoría Al Contrato De Obra Que Surja De La Convocatoria Publica No. 002 Del 2025 Que Tiene Por Objeto Realizar Una Adecuación Menor A La E.S.E Hospital Santa Lucía De Roncesvalles – Tolima, Consistente En El Retiro Y Reposición	166 Del 2025	El Contrato Fue Ejecutado Dando Cumplimiento A Todas Las Obligaciones En El Contenido, En Las Condiciones De Calidad Y Oportunidad Contratadas, Como Consta En El Acta De Supervisión No. 001, Que Es La Final.

Integral De La Cubierta De La Institución Hospital Santa Lucía E.S.E. De Roncesvalles – Tolima De Conformidad Al Anexo Técnico De Ese Contrato De Obra		
---	--	--

2.Los soportes de la gestión adelantada por la supervisión, en relación al contrato antes descrito, reposan en el expediente del proceso contractual.

3.Se verifico el cumplimiento mes a mes de las obligaciones a cargo de la supervisión e interventoría, de la seguridad social integral, de acorde con lo establecido en el artículo 50 de la ley 789 del 200, así como en la normatividad vigente sobre la materia y que el momento de la firma de la presente acta, este contratista se encuentra al día en seguridad social.

iii. BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO:

VALOR DEL CONTRATO	\$29.947.385,07
RECURSOS DE LA NACION	\$29.947.385,07
RECURSOS PROPIOS	\$ 0
VALOR EJECUTADO CONFORME A ACTA FINAL	\$29.947.385,07
SALDO A FAVOR DEL HOSPITAL	\$ 0

VALOR CONTRATADO	\$29.947.385,07
TOTAL EJECUTADO	\$29.947.385,07
TOTAL PAGADO AL CONTRATISTA	\$26.470.469,07
VALOR DE PAGO DE IMPUESTOS MUNICIPALES Y NACIONALES	\$3.476.916
SALDO PENDIENTE DEL CONTRATO	\$ 0,00

FECHA FACTURA	NUMERO DE FACTURA	CONCEPTO	VALOR DE LA FACTURA	FECHA DE PAGO	FUENTE DE LOS RECURSOS	VALOR BRUTO CANCELADO A CONTRATISTA	AMORTIZACION ANTICIPO	VALOR DESCUENTOS DE IMPUESTOS MUNICIPALES.	TOTAL RECONOCIDO AL CONTRATISTA
07/10/2025	FEV 101	PAGO DEL CTO 166 DEL 2025	\$29.947.385,07	28/11/25	MINISTERIO DE SALUD	\$26.470.469,07	N/A	\$3.476.916	\$29.947.385,07



**EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
HOSPITAL SANTA LUCÍA
NIT. 890701435-8
RONCESVALLES TOLIMA**

Conforme a lo expuesto, el valor ejecutado, con lo pagado es similar y en ese sentido, no existe saldos a favor ni del contratista, ni del hospital, ni para el MINISTERIO DE SALUD.

iv. **CONCLUSIONES:**

1.Conforme a lo determinado en los puntos anteriores, las partes se declaran mutuamente a paz y salvo por todo concepto, con ocasión al contrato de interventoría No. 166 del 2025, ya que las actividades se desarrollaron y los pagos se realizaron.

2.Certifican las partes que tramitaron el contrato, no existe ninguna obligación pendiente por cumplir por parte del contrato de obra; es decir, están a paz y salvo.

3.Las partes dejan expresa constancia de que a partir de la firma de la presente acta de liquidación, cesan las actividades de interventoría.

4.El contratista de interventoría, acepta y expresa que atenderá cualquier requerimiento, reclamación o asunto que surja en relación al contrato No. 125 y 166 del 2025 como parte de sus funciones y responsabilidades inherentes a su condición de contratista, durante el tiempo de vigencia de las pólizas del contrato de obra e interventoría.

5.El contratista manifiesta que cumplió con las cláusulas contractuales en lo relacionado con el pago de las obligaciones laborales y de seguridad social, esto es, cumplimiento de las obligaciones al sistema de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, ICBF y SENA de todo el personal contratado y vinculado por este durante el desarrollo del contrato.

6. El contratista asume la responsabilidad por reclamos, demandas y acciones legales que se encuentren en trámite o se tramiten en contra del HOSPITAL SANTA LUCIA E.S.E. de Roncesvalles – Tolima, por motivos que le sean imputables de acuerdo con lo establecido en el contrato de obra e interventoría, no. 125-2025 y 166-2025

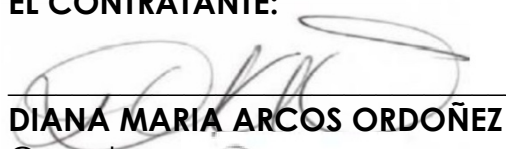
7.Las partes confirman que en el contrato, se pagaron todos los impuestos que eran exigibles por las condiciones del mismo.

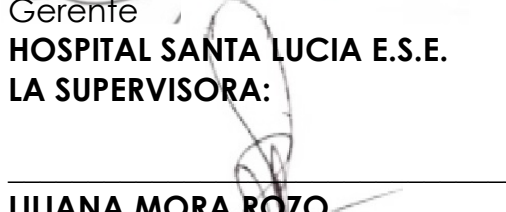


**EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
HOSPITAL SANTA LUCIA
NIT. 890701435-8
RONCESVALLES TOLIMA**

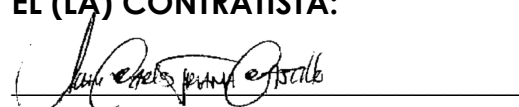
Sin ser entonces, otro el particular, se suscribe la presente ACTA DE LIQUIDACION BILATERAL, en el municipio de Roncesvalles – Tolima, a los veintisiete (27) días del mes de noviembre del dos mil veinticinco (2025)

EL CONTRATANTE:


DIANA MARIA ARCOS ORDOÑEZ
Gerente
HOSPITAL SANTA LUCIA E.S.E.
LA SUPERVISORA:


LILIANA MORA ROZO.
Profesional Universitaria
HOSPITAL SANTA LUCIA E.S.E.
Supervisor del Contrato

EL (LA) CONTRATISTA:


JUAN CARLOS TRIANA CASTILLO NIT
No. 5829473-8,